



Se publicaron la constitucion en 13 de Agosto de 1836.

Eneros de mil ochocientos treinta y siete. Reunidos los H. de Ayuntamiento en sus Salas Comunitarias para tratar de asuntos concernientes a sus atribuciones, y asi punto acordaron lo siguiente

- Se dio cuenta de la circular del Gobierno politico inserta en el Boletin num. 16, previniendo la celebracion de Exequias en la Parroquia mas antigua de cada uno de los Pueblos, en memoria de los ilustres y Valientes Españoles que han muerto en defensa de nuestros derechos y fuera del Wilba en el ultimo sitio en el dia cinco de Febrero proximo destinado para N. San de los Andes actual: Y en vista acordaron deputar a los Comisarios de festividades para que previniendo de acuerdo con el Marisco dispongan cuanto para la gloria su buen celo, invitando para la solemnidad de la comunicacion a las autoridades Militares, Judicial y administrativa, y al Comandante e individuos de la benemerita M. N. D.

- Se leyó la circular de diez y siete del corriente en el Boletin num. 18 acerca de la sal de acopio para el presente año; y en su vista acordó formalizar la comen- joriente Enca de obligacion a el pago de las retri- butas que fan. y seis celem. que corresponden a esta Villa por el primer semestre del corriente año

